

Los posgrados en la escuela normal superior de México: un estudio de caso

The postgraduate courses in the superior normal school of Mexico a case study.

Marleny Hernández Escobar *

Fecha de recepción: 20 de enero de 2023

Fecha de aceptación: 19 de julio de 2023

RESUMEN

Los posgrados impartidos en las Instituciones de Educación Superior de México deben seguir ciertas políticas públicas para su funcionamiento, las cuales les permiten formar parte del Sistema Nacional de Posgrado (SNP). La finalidad de esta investigación es analizar cuáles son los criterios propuestos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) para los programas de calidad reconocidos por el SNP para identificar cuáles son las políticas educativas con las que cuenta la Escuela Normal Superior de México (ENSM) relacionadas con el contexto, la responsabilidad social de la institución, la estructura, la infraestructura, el proceso académico y la relevancia del programa. En los resultados de esta investigación identificamos, desde la opinión de diferentes actores (estudiantes, docentes y directivos) que existen criterios de los propuestos por el CONACyT que no están presentes en la ENSM tales como: la normatividad externa e interna bajo la que se rige la institución, la calidad y pertinencia del programa, la creación de líneas de generación y aplicación del conocimiento y el fortalecimiento del núcleo académico, por ello resulta importante que esta institución de enseñanza pase por un proceso de transformación y reestructuración en sus programas, lineamientos y reglamentos desde su División de Posgrado.

Palabras clave:

Posgrado, Especialista, Política Educativa, Instituciones de Enseñanza.

ABSTRACT

Postgraduate programs offered by Mexican Higher Education Institutions must follow certain public policies for their operation, which allow them to be part of the National Postgraduate System (SNP). The purpose of this research is to analyze what are the criteria proposed by the National Council of Science and Technology (CONACyT) for the quality programs recognized by the SNP to identify which are the educational policies that the Escuela Normal Superior de México (ENSM) has related to the context, the social responsibility of the institution, the structure, infrastructure, academic process, and relevance of the program. In the results of this research we identify, from the opinion of different actors (students, teachers and directors) that there are criteria of those proposed by CONACyT that are not present in the ENSM such as: the external and internal regulations under which the institution is governed, the quality and relevance of the program, the creation of lines of generation and application of knowledge and the strengthening of the academic core, therefore, it is important that this educational institution goes through a process of transformation and restructuring in its programs, guidelines and regulations from its Graduate Division.

Keywords:

Postgraduate, Specialist, Educational Policy, Educational Institutions.

*Docente investigadora de la Escuela Normal Superior de México.

Introducción

Durante muchos años la política del sistema educativo mexicano, centró la mirada en atender la cobertura y el acceso a través de la oferta educativa en el nivel superior, sin embargo, la oferta de programas de posgrado era muy reducida y estaba centralizada en muy pocas instituciones, llegando a propiciar que los estudiantes no tuvieran la oportunidad de acceder a dichos estudios, debido a que en ocasiones la formación estaba desarticulada con las necesidades actuales y nacionales. (Sánchez, 2012)

Hace muchos años los estudios de posgrado en las políticas del sistema educativo, denotaban una falta de identidad y consolidación, de tal manera que no había referencias explícitas y documentadas de una política integral específica de desarrollo de los posgrados (Sánchez, 2012), en particular en las escuelas normales y específicamente en la Escuela Normal Superior de México (ENSM). Sin embargo, los posgrados siguieron en crecimiento desde la educación superior, desarrollándose durante los años setenta, ochentas y noventa (Fernández, 2017). Lo cual se desarrolla a partir de la importancia de asumir una política científica para los procesos o actividades académicas y administrativas en las Instituciones de Educación Superior (IES), que radica principalmente en contar con información relevante para identificar las fortalezas, debilidades, límites y alcances existentes con la finalidad de buscar acciones que permitan la mejora permanente de las mismas (García et al., 2017), esto ocasionó un cambio en el discurso político, para que los estudios de posgrado fueran evaluados desde diferentes aspectos, lo que según Sánchez (2012) originó la creación del Padrón de Excelencia (1991 a 2000), lo que después se convirtió en el Programa de Fortalecimiento del Posgrado Nacional y su Padrón Nacional de Posgrados (2001 – 2006), para posteriormente transformarse en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (2007 a 2019), lo que en la actualidad es el Sistema Nacional de Posgrados (2020 a 2023), Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (mayo de 2023)

Las transformaciones de las políticas públicas de estos organismos, además, han tratado de conformar una cultura de la evaluación de los programas de posgrado en todas las IES que estén comprometidas con el mejoramiento continuo y la búsqueda de la excelencia y pertinencia de este nivel, es por ello que los retos educativos del siglo XXI, demandan nuevas competencias profesionales en este caso de los docentes, los cuales deben asumirse como actores reflexivos y críticos en la investigación, la intervención y las innovaciones propias de su trabajo en el aula.



Es por lo anterior que los programas de posgrado que se ofrecen en las Instituciones de Educación Superior (IES) asumen el compromiso, responsabilidad y la obligación de formar y desarrollar egresados con elevados niveles de calidad, capacidad y eficiencia (Gómez, 2017), los cuales cubran las necesidades y demandas del mercado de trabajo en el que se encuentra incorporado el estudiante que cursa un posgrado, asimismo, sean capaces de generar y participar activamente en los procesos de cambio requeridos por el entorno social. Para que pueda cumplirse, las IES deben desarrollar a su vez, la capacidad de autocrítica y de autoevaluación a sus correspondientes programas, la cual permitirá realizar los ajustes o reorientaciones académico y administrativa de una manera integral.

La Escuela Normal Superior de México (ENSM), como Institución de Educación Superior (IES) debe realizar diversas funciones para la formación y profesionalización de docentes de educación básica, para lo cual se considera lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Educación con relación a los criterios que permiten elaborar políticas en materia de educación superior basadas entre otros aspectos en:

IV. La vinculación entre las autoridades educativas y las instituciones de educación superior con diversos sectores sociales y con el ámbito laboral, para que al egresar los futuros profesionistas se incorporen a las actividades productivas del país y contribuyan a su desarrollo social y económico;

V. La promoción de acuerdos y programas entre las autoridades educativas, las instituciones de educación superior y otros actores sociales, para que, con una visión social y de Estado, impulsen el desarrollo y consolidación de la educación superior...

XX. El [impulso] de la [excelencia educativa], la [innovación permanente], la interculturalidad y la internacionalización solidaria en la formación profesional y en las actividades de generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento;

XXI. La vinculación de las instituciones de educación superior con el entorno social, así como la promoción de su articulación y participación con los sectores productivos y de servicios (DOF, 2021, pp. 8-9).

Los criterios anteriores regularmente están considerados en los programas de posgrado que ofrece la Escuela Normal Superior de México (ENSM) pero, se hace énfasis en las nuevas formas de organizar la investigación en el posgrado que plantean retos para la ENSM, dadas



las nuevas demandas de las autoridades educativas, específicamente en términos de gobernanza, entendida como «los procedimientos que posibilitan la interacción horizontal entre el ámbito público, el privado y los actores sociales, en el contexto más amplio de una institucionalidad que permita avanzar sobre grandes acuerdos sociales» (Brower, 2016, p.153), todo ello, debido a que en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT, 2021) se derivan en gran medida procesos de valoración de los logros alcanzados en los programas de Especialización vigentes, en este caso, el problema que emerge es del programa de la Especialidad Competencias Docentes para el Desempeño Profesional (ECDDP), debido a que debe responder a las nuevas demandas sociales planteadas desde «el diseño e implementación de políticas públicas en pos de construir una auténtica Ciencia por México». (CONACyT, 2022, p.5)

De esta manera el programa de la ECDDP por parte de la ENSM determinará una capacidad de decisión e influencia en las organizaciones de la sociedad para adquirir en el procesamiento de los asuntos públicos y educativos nuevas formas de asociación y coordinación del gobierno con las organizaciones privadas y sociales en la implementación de las políticas y la prestación de servicios (Aguilar, 2008), dicho de otra manera la ENSM tiene que crear políticas educativas que permitan desarrollar una oferta profesionalizante que brinde una alternativa de formación a partir de un cuerpo de conocimientos provenientes de la investigación y de la elaboración teórica en educación, lo cual permita promover una cultura profesional donde la indagación, el análisis y la reflexión sean una constante en la práctica educativa, con la finalidad de abrir oportunidades para desarrollar procesos formativos de mayor impacto situados en los contextos escolares y desarrollados bajo una metodología de carácter colaborativo, participativo y crítico, los cuales permitan que la ECDDP pueda insertarse en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP), debido a que las políticas actuales incentivan los estudios de posgrado que, aparentemente, ya forman parte de las aspiraciones de los docentes que realizan estudios de posgrado (Vezub, 2007).

Objetivo de la investigación

De los estudios de posgrado que se imparten en la ENSM (especialidades, maestrías y doctorados), en esta investigación solo se indagará el caso de la Especialidad Competencias Docentes para el Desempeño Profesional (ECDDP), porque desde su complejidad requiere de la participación de distintas disciplinas y enfoques que permitan una mejor comprensión del fenómeno educativo. Por ello es importante que en la



realización de estos procesos, se cuente con la participación de diversos actores que, desde distintas perspectivas relacionadas con las Políticas Públicas, contribuyan al logro de una visión holista sobre los problemas educativos para contribuir a la calidad e innovación de las Especialidades que se imparten en las Escuelas Normales de la Ciudad de México a través de la vinculación con la pertinencia del programa, además de la indagación y el análisis de los elementos que permiten obtener una formación de calidad.

Para ello se revisaron factores relacionados con los programas institucionales de los organismos que intervienen para que los posgrados puedan impartirse en las IES, para esta investigación el caso de la Especialización. Fue importante, además, realizar un reconocimiento de las políticas públicas diseñadas para las IES, las cuales ofrecen información clara y transparente de los programas hacia la ciudadanía, que además, incluyen criterios de una cultura de la evaluación y retroalimentación continua, así como del cumplimiento de protocolos de ética en la investigación, inclusión y prevención del acoso (CONACYT, 2021 p.8), es por ello que el objetivo de esta investigación fue:

Identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del programa de la Especialidad Competencias Docentes para el Desempeño Profesional (ECDDP) impartido en la Escuela Normal Superior de México (ENSM) a partir de los requerimientos establecidos en las políticas públicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) para los programas de posgrado, desde la opinión de los actores involucrados, con la finalidad de generar un plan de mejora que permita insertar los programas de posgrados impartidos en la ENSM al Sistema Nacional de Posgrado (SNP).

Y con ello establecer una vinculación de la institución con los sectores sociales en general y, con el sector educativo en particular para promover la colaboración, el intercambio de conocimientos y experiencias que permitan retroalimentar la pertinencia del programa de posgrado y los procesos de aprendizaje para diseñar las políticas educativas que permitan que la ECDDP forme parte del SNP.

Fundamentos teóricos

Para identificar las políticas educativas con las que cuenta la ENSM para impartir su programas de posgrado, en este caso para la ECDDP, es importante hacer un análisis de los requisitos que el PNPC propone a través del CONACyT para los posgrados de reciente creación en



relación con su pertinencia científica y social, lo cual permitiría que la ECDDP pueda incorporarse al SNP, además hacer un recorrido de los aspectos que cada organismo que interviene en la características de posgrado en las IES desarrolla, los cuales se describen a continuación:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT)

En 1970 se creó el CONACyT, organismo gubernamental destinado a fijar, instrumentar, ejecutar y evaluar la política nacional en ciencia y tecnología para que después entre 1971 y 1983, dicho organismo empezara a conceder becas para realizar estudios en el exterior, principalmente en Estados Unidos, Francia e Inglaterra, en este periodo, hubo apoyo gubernamental para la formación especializada, aunque esta instancia no aparece como influyente en el diseño de las políticas nacionales para la investigación y posgrado.

En 1991 el CONACyT:

Tuvo un papel [importante] en el fortalecimiento de los estudios de posgrado, pues logro constituir un Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia [PE] en ciencia y tecnología, para el cual estableció un conjunto de requisitos de ingreso y permanencia de programas de maestría y doctorado con orientación a la investigación en el que se incorporaron 328 programas. El registro en ese padrón podía estar en tres vertientes: 1) los programas aprobados, 2) aquellos condicionados con observaciones, y 3) los programas que eran aprobados condicionados con carácter de emergente. Los primeros eran los que cumplían con los criterios y parámetros de evaluación instaurados por el comité establecido en ese momento y su vigencia era por cinco años; los segundos cumplían con la mayoría de los criterios y parámetros pero requerían algunas mejoras para poder operarlos satisfactoriamente y su registro se otorgaba solamente por tres años, y los terceros aquellos programas de reciente creación que contaban con los elementos para consolidarse a corto plazo, a los cuales se les otorgaba su registro por tres años (CONACyT, s/f).

El objetivo explícito del CONACyT:

Desde su creación era:

Impulsar la oferta de programas nacionales de calidad y orientar a los aspirantes en la elección de programas formativos rigurosos, con



un alto nivel académico. La fundación de este padrón desde 1970 comprometió recursos a aquellos programas que cumplieran con los criterios de evaluación diseñados *ex profeso* por el organismo, es por ello, que era indudable que este padrón podía constituirse como un marco orientador en la oferta de programas de posgrado por parte de las diferentes Instituciones de Educación Superior (IES), así la calidad académica de los posgrados dependía de cómo se expresaran los indicadores propuestos por CONACyT para argumentar y fundamentar la excelencia de los programas a partir de: su eficiencia terminal, su tasa de deserción, el tiempo medio de egreso, la eficiencia de titulación, el índice de titulación, la tasa de reprobación, la tasa de retención, el seguimiento de egresados y el costo de la docencia.

Para el año 2001 se presentó una propuesta de Padrón Nacional de Programas de Posgrado elaborado por un grupo técnico en el que participaron miembros del CONACyT, de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES), esta propuesta tuvo como objetivo general integrar un padrón en el cual, a diferencia del anterior, tuvieran cabida tanto los programas orientados a la investigación como los programas de orientación profesional; en este sentido, proporcionó la base para el Programa Nacional de Fortalecimiento del Posgrado (PN-FP). En ese documento se encontraban lineamientos e indicadores cuantitativos y cualitativos, tanto para programas orientados a la investigación como para el ejercicio en un ámbito profesional específico, además se definían los campos de orientación y las características de los niveles involucrados (especialización, maestría y doctorado) y el tipo de programa, por ejemplo los programas académicos institucionales, programas académicos interinstitucionales, programas académicos institucionales ofrecidos en distintas sedes, y programas académicos multidisciplinarios o interdisciplinarios. (CONACyT, s/f).

Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)

Para el 2007 surge, desde una perspectiva de pertinencia científica y social, el PNPC el cual forma parte de la política pública de fomento a la formación e investigación, el cual tiene como objetivo principal fomentar la mejora continua y garantizar la calidad de los posgrados nacionales para que, junto con otras estrategias de políticas públicas, lograra incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación del país, a través de cuatro modalidades: 1) escolarizada,



2) no escolarizada o a distancia, 3) con la industria y 4) especialidades médicas, las cuales responden a las necesidades del sistema educativo, estudiantes y empresas. Para la transformación continua y el aseguramiento de la pertinencia de los posgrados, que permitiera incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación del país, lo cual incorporara la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad y la atención a los problemas, para consolidar la transformación del país hacia el bienestar social, la sustentabilidad y el desarrollo cultural y económico. Por lo tanto, el PNPC fue continuo y progresivo, debido a que en ambos casos se evaluaba el programa con ciertas categorías y criterios del CONACyT que le permitían mantener su certificado vigente.

Categorías y criterios del CONACyT

El ingreso de los programas de posgrado al SNP, representa un reconocimiento público a su pertinencia social y científica, con base en procesos de evaluación. Asimismo, es un referente confiable acerca de la pertinencia de la oferta educativa en el ámbito del posgrado, que ayuda y orienta a los diferentes sectores del país, para que opten por los beneficios que otorga la formación de recursos humanos comprometidos con la transformación del país, entre sus recomendaciones encontramos que deben realizarse ciertas acciones, entre ellas: el cumplimiento de los criterios y lineamientos de evaluación; obtener la información estadística del programa; mostrar los medios de verificación; realizar una entrevista al coordinador del programa; presentar el expediente del programa y las observaciones que se hayan recibido, en su caso, en evaluaciones anteriores.

A continuación, se describen de manera general las categorías y criterios de CONACyT (2021) que permiten que los estudios de posgrado que se imparten en la ENSM en este caso la ECDDP puedan insertarse en el SNP.



Tabla 1.
Categorías y criterios de PNPc.

Categorías	Criterios
1. Contexto y responsabilidad social de la institución	Compromiso y responsabilidad social Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados (SIFOR) (antes Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC)
2. Estructura e infraestructura del programa	Plan de estudios Núcleo académico Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento Infraestructura del programa
3. Proceso académico del programa	Proceso de admisión Seguimiento de la trayectoria académica de estudiantes Proceso de formación
4. Pertinencia del programa de posgrado	Enfoque inter, multi transdisciplinar de la investigación e innovación Colaboración con los sectores de la sociedad
5. Relevancia de los resultados del programa	Trascendencia y evolución del programa Redes de personas egresadas Eficiencia terminal y tasa de graduación Productividad en investigación e innovación

Fuente: Información tomada del documento de Términos de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de programas de nuevo ingreso, versión 7.1, marzo 2021.

El CONACyT sustenta su credibilidad en la evaluación colegiada, imparcial y objetiva por parte de los comités reconocidos por su amplia trayectoria académica o profesional, debido a que el proceso de evaluación tiene como finalidad verificar el impacto de los programas de posgrado y sus resultados, manejando un enfoque flexible, en la revisión de literatura se encontró que el CONACyT se encarga de garantizar que los posgrados impartidos en los institutos de educación superior o en los centros de investigación sean de calidad; este organismo (CONACyT, 2021) es el encargado de avalar que la oferta educativa sea veraz, es decir, que cumpla con los parámetros que prometen, como su nombre lo indica, es un referente de calidad, aunque no todas las certificaciones son iguales, y por eso hay que tener en cuenta los niveles de certificación del PNPc.



Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT)

La actual iniciativa denominada «ley general en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación» (mayo 2023) hace la propuesta de agregar la «H» a la ley del CONACyT, la cual hace énfasis en las humanidades a partir de dos aspectos, el primero considera como parte fundamental que toda investigación científica y tecnológica tenga la defensa de los seres humanos, además de su entorno y el segundo destaca la importancia que tienen las disciplinas humanísticas, por ejemplo: evaluar los efectos de la más reciente innovación digital como el uso de la inteligencia artificial para identificar las consecuencias de las revoluciones científico-técnicas. Cabe señalar que no se realizó para este estudio una detallada revisión documental del CONAHCYT debido a que dicha iniciativa se encuentra en proceso de dictamen en las comisiones unidas de ciencia, tecnología e innovación y educación de la Cámara de Diputados.

Sistema Nacional de Posgrado (SNP)

Desde el primero de diciembre de 2018, el CONACyT ha emprendido esfuerzos que se han traducido, entre muchos otros, en la eliminación de los mecanismos institucionales que se caracterizaban por su poca transparencia y lo que facilitaban el uso poco eficiente de los recursos públicos, fue por ello que el CONACyT en el 2022 emprendió una reestructuración organizacional alineada a los principios teóricos, políticos y éticos de este gobierno, lo cual le permitió actualizar y reformar las reglas de operación del programa de becas de posgrado junto con el apoyo a la calidad, a través de la postulación directa de los estudiantes, lo cual les brinda la oportunidad de participar por un apoyo económico sin intermediarios. El objetivo es estimular y fortalecer la formación de las nuevas y nuevos científicos e investigadores que México necesita para favorezca el desarrollo integral del país, para garantizar la cobertura universal de becas (CONACyT, 2022) para las y los estudiantes de especialidades, maestrías y doctorados, que no cuenten con el apoyo de sus instituciones, y que estén admitidos e inscritos en posgrados públicos orientados a la investigación, en todas las áreas de ciencias, humanidades y artes, así como de especialidades profesionalizantes y prioritarias, para lo cual se firmarán convenios.

El SNP considera como prioritarios los criterios de equilibrio regional y la distribución equitativa entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y los Centros Públicos de Investigación (CPI), con este cambio



ya no se concibe la evaluación de los posgrados mediante indicadores abstractos, cuantitativos y aislados, aunque siguen retomándose algunos criterios del PNPC, en sustitución, ahora se consideran criterios cualitativos de una red o de un sistema que suma, que integra, que optimiza, que consolida y que articula capacidades nacionales para ofrecer mejores oportunidades de formación de posgrado a las y los estudiantes, lo que permite formar especialistas capaces de atender prioridades reales. El nuevo CONACyT pretende favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a estudios de posgrado y al apoyo para contribuir a la formación científica con la aplicación de políticas democráticas, equitativas y además, incluyentes.

Uno de los resultados que se derivó con el cambio del PNPC al SNP es el desarrollo de actividades de retribución social las cuales reconocen el compromiso del egresado por regresar a la sociedad todo el apoyo que recibió para su formación en sus estudios de posgrado (CONACyT 2022), debido a que el SNP busca favorecer el avance del conocimiento y la mejora de la formación de nuevas generaciones de investigadoras e investigadores, lo que permite ponderar los principios de pertinencia científica y social, la equidad de género y la no discriminación, con la finalidad de tomar en cuenta como prioritarios los criterios de equilibrio regional, así como la distribución equitativa entre las instituciones de educación superior y los centros públicos de investigación.

Bajo este nuevo mecanismo, serán las universidades, las IES y los Centros públicos de investigación quienes asuman la propia calidad de sus programas, lo cual les permita asegurar su excelencia académica, es por ello que los programas validados por la SEP podrán registrarse en la plataforma única del SNP habilitada por el CONACyT, para que los programas registrados en el SNP se clasifiquen a través de categorías y subcategorías, estructurales y estructurantes, según su orientación, ya sean posgrados de investigación o posgrados profesionalizantes. (CONACyT, 2022)

Referentes normativos

Para identificar los elementos que el SNP solicita para poder insertar los programas al CONACyT (2021) y con ello instrumentar los posgrados a través de becas y esquemas de apoyo a la población para que realicen estudios de posgrado y diversas actividades académicas, fue necesario analizar las modalidades de apoyo que permiten promover la formación, el desarrollo, la incorporación, la consolidación y la vinculación de la comunidad científica y de conocimiento, las cuales son



propuestas por el CONACyT, por lo cual fue necesario analizar las actividades desarrolladas para contribuir a socializar la generación de conocimiento que se produce en el país durante 2019, debido a que después de este año se continuó fortaleciendo la internacionalización de las actividades y políticas públicas en ciencia y tecnología, movimiento que ha ido evolucionado en un nuevo paradigma denominado Ciencia Abierta (CONACyT, 2021), el cual vuelve más transparente y colaborativo el proceso de generación del conocimiento científico, mediante el acceso a los recursos de información que resultan del proceso de investigación del estudiante que cursa estudios de posgrado, desde los datos primarios que se recolectan en la etapa temprana de la investigación, la publicación y la socialización de los resultados observados, hasta la divulgación de la ciencia, la cual nace con la emisión de los Lineamientos Generales de Ciencia Abierta, el 9 de julio de 2017, con el objetivo de brindar contenidos y recursos de información para el avance de la investigación en cualquiera de sus etapas, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como principal habilitador, con la determinación de impulsar a la comunidad científica, tecnológica, humanística y de innovación hacia un desarrollo de la sociedad en general.

Programa Institucional (2020-2024)

Busca reconocer las necesidades del país y la manera en la que desde las ciencias, las humanidades y las tecnologías se puede contribuir a la solución de conflictos en México, considerando el cuidado ambiental, aprovechando la Ciencia de Frontera, reconociendo las diferentes necesidades regionales para construir políticas públicas con bases científicas que busquen el beneficio de la población, las cuales, reconozcan la diversidad social y cultural, con lo que se logre el respeto a los derechos humanos que puedan guiarse mediante principios éticos. Adicionalmente, el CONACyT busca la equidad en la ciencia, con base en el principio de accesibilidad a los resultados y productos de las investigaciones, las cuales propician el reúso, la transparencia y la responsabilidad de los actores involucrados en los estudios de posgrado para que exista un intercambio constante de información, que logre generar nuevo conocimiento y por otra parte también se logren estrategias vinculadas de la Ciencia Abierta, las cuales se articulan con distintos actores de la sociedad, a través de actividades que garantizan el acceso universal al conocimiento como por ejemplo: el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT); el Programa de Repositorios; el Programa de Comunicación Pública de la Ciencia o Acceso Universal al Conocimiento; el Sistema Integrado



de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Siicyt) y; el Programa de Conectividad. Factores indispensables para que pueda impartirse algún programa de posgrado en las Instituciones de Educación Superior (IES).

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)

El Plan Nacional de Desarrollo establece:

A través del Eje General 3 Economía, el Plan Nacional de Desarrollo se instruye en materia de ciencia y tecnología a que el gobierno federal promueva la investigación científica y tecnológica y apoye a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. Además, se establece que el CONACyT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas. En este marco, desde el primero de diciembre de 2018, el CONACyT definió una nueva forma de instrumentar la política pública en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación (HCTI) a través en cinco ejes rectores que quedaron plasmados en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (Peciti 2021-2024) y en el Programa Institucional 2020-2024. Una de las acciones prioritarias del Plan de desarrollo a ejecutar son los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces). Los Pronaces organizan los esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales y prioridades estratégicas concretas que por su importancia y gravedad requieren de una atención urgente y de una solución integral, profunda y amplia. Las prioridades estratégicas que se han identificado tienen coincidencia con los objetivos de desarrollo sostenible planteados por la Organización de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, así como con algunos de los proyectos prioritarios del gobierno federal.

Programa Institucional CONACYT (2020 – 2024)

Así, el Conacyt (2022) buscará robustecer, pertinente y responsablemente, las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y humanísticas con miras a mitigar los principales problemas sociales y ambientales que aquejan a México. Todas las acciones que del Consejo emanen estarán siempre sustentadas en principios éticos, epistemológicos y democráticos, orientadas al bienestar social y ambiental de todas



y todos los mexicanos. Para ello, necesariamente interviene el sistema educativo con particular énfasis en los programas de posgrado en todas las áreas de la ciencia. Asimismo, se requiere infraestructura física en dónde llevar a cabo las actividades sustantivas de la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) de manera eficiente y segura, las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los laboratorios nacionales son pilares de esa infraestructura. Finalmente, los recursos financieros y el marco normativo son catalizadores del desarrollo de estas capacidades científicas (Conacyt, 2022, p.27). Como parte de la Cuarta Transformación, el Conacyt asume el compromiso de dar un giro de timón y de cambio paradigmático en la formulación y ejecución de las políticas públicas en la materia, a efecto de que la ciencia pública sea verdaderamente en beneficio de todas las mexicanas y todos los mexicanos, siempre con énfasis en el combate a la desigualdad, en la transversalidad de la ciencia y el cuidado al ambiente. (Conacyt, 2022, p.133)

Programa Sectorial de Educación (2020-2024)

El programa muestra la importancia de formar profesores que también sean investigadores para responder a las demandas sociales actuales, algunos aspectos se relacionan con la incorporación de la perspectiva intercultural y de género en los procesos de programación para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad que promueva oportunidades de aprendizaje permanente para todos. (DOF, 2021, p.195)

Estatuto Orgánico de la Escuela Normal Superior de México (ENSM)

El Estatuto Orgánico (1984) de la ENSM define en su artículo 3º la responsabilidad de impartir cursos escolarizados de Especialidades «para preparar estudiantes de posgrado de alto nivel en las áreas que la Secretaría de Educación Pública considere necesario, de acuerdo con los programas de mediano y largo plazos del sector Educativo». (DOF, 1984, p.1)

Autorización Federal de Programas de Posgrado

En el procedimiento para la Autorización Federal de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente, deben participar: la Institución de Educación Superior (IES) que solicita la autorización del programa de posgrado para su operación, en este caso la



ENSM, además, la Autoridad Educativa Estatal (AEE) de la República Mexicana coordina y regula los posgrados que se ofertan y demandan en la región o entidad federativa; la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) que es la instancia que regula el proceso y la Dirección General de Profesiones (DGP) que es la instancia federal que registra los estudios de posgrado en México. Es así que, a la ENSM, le compete iniciar la gestión de la autorización del posgrado en la propia entidad federativa e ir atendiendo los requerimientos que le soliciten las diferentes instancias educativas, hasta obtener los documentos oficiales de las autoridades federales que permitan proceder a la apertura de un programa de posgrado de calidad (DEGESuM, 2021).

Lineamiento para el Funcionamiento de Posgrados de la ENSM

Los Lineamientos para el Funcionamiento del Posgrado en el Sub-sistema de Educación Normal y Actualización del Magisterio de la DGENAM tienen por objetivo regular el funcionamiento, en este caso, de la ECDDP en la ENSM con la finalidad de atender las exigencias generadas a partir de los cambios en educación a nivel nacional e internacional mediante la delimitación de términos, etapas y pautas necesarias para diseñar y gestionar la autorización correspondiente, además de difundir, implementar y evaluar los programas de posgrado que se impartan en la ENSM. (DGENAM, 2022)

Especialidad Competencias Docentes para el Desempeño Profesional (ECDDP)

Los estudios posteriores a los de licenciatura y que preparan al estudiante para el ejercicio en un campo específico del quehacer profesional, sin constituir un grado académico, es por ello que la Especialización es un programa de acciones afines y coherentes mediante las cuales: 1) se pretende alcanzar objetivos y metas determinadas por la planeación, para lo cual se combinan diferentes recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; 2) se especifica el tiempo y el espacio en el que se va a desarrollar el programa, y 3) se atribuyen responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

El propósito de la ECDDP es formar profesionales de la educación básica competentes, reflexivos, capaces de investigar e intervenir sobre su



práctica profesional en función de las necesidades de sus estudiantes, a partir de la problematización de su quehacer profesional en colaboración con los demás actores educativos, con un sentido ético de vida (DGENAM, 2018).

En el programa de la Especialidad se realizan distintas actividades que están en el ámbito de acción de la institución, sin embargo, otros aspectos no están al alcance de las posibilidades de la ENSM puesto que son las autoridades superiores quienes tienen la facultad de establecer de manera formal, convenios con instituciones internacionales y nacionales fuera del ámbito normalista. Será necesario ampliar este aspecto en el diseño curricular para actualizarlo a las condiciones existentes en este momento. Partiendo de la idea de Zabalza (2013) de que la docencia es un territorio profesional que requiere de una formación específica, cuyos conocimientos se diferencian con claridad de otros conocimientos profesionales, es que la Escuela Normal Superior de México (ENSM), en cumplimiento de sus funciones, presenta un programa de posgrado denominado Especialidad Competencias Docentes para el Desempeño Profesional (ECDDP), para promover el desarrollo de competencias en el ejercicio de la docencia, y responder a la Décima Acción del Plan Rector que refiere la «Generación de nuevas ofertas en cuanto a modalidades de posgrado que favorezcan el desarrollo profesional de los docentes en servicio» (DGENAM, 2014, p. 43), es por ello que la ECDDP que se imparte en la ENSM es de Orientación profesional porque tiene la finalidad de actualizar y/o especializar a profesionales en ejercicio a partir del desarrollo de capacidades, a nivel personal y laboral obtenido para la inserción profesional o promoción para las personas que egresan según los criterios de CONACyT, los posgrados de corte profesional según Domínguez (2000) necesitan articularse con procesos de innovación y evaluación del quehacer profesional.

Por lo anterior, es importante valorar la efectividad de los programas que se imparten en las escuelas normales para proporcionar *feedback* a los distintos colectivos implicados en los programas, que permiten indagar los puntos fuertes y débiles que existen al impartir estos posgrados, con la finalidad de identificar las necesidades de los usuarios y poder introducir cambios y mejoras donde se necesitan, con esta investigación notamos que para cumplir con los aspectos establecidos en el artículo 10 de la Ley General de Educación es indispensable realizar un análisis de los elementos que el PNPC considera para la inserción en este caso de una Especialización al SNP, con la intención de formar parte de la política pública de fomento a la calidad del posgrado nacional, que el CONACyT y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) han impulsado de manera ininterrumpida desde 1991.



Metodología

La investigación se llevó a cabo durante dos fases las cuales fueron de corte cualitativo, descriptivo e interpretativo, porque se obtuvo información sin intervenir en el objeto descrito, todo ello con el uso de técnicas e instrumentos que describieron, analizaron y sintetizaron el significado de hechos que se suscitaron más o menos de manera natural, para establecer procesos de inclusión, exclusión y jerarquización que intervinieron en la percepción selectiva de los objetos y de las situaciones.

Fase 1

Esta investigación da cuenta en una primera fase de una revisión documental acerca de las categorías y criterios que propone el CONACyT (2021), de las políticas públicas de los organismos que intervienen para poder insertar los posgrados al Sistema Nacional de Posgrados (SNP) y de los referentes normativos con los que se cuentan para impartir estudios de posgrados en las Instituciones de Educación Superior (IES) en este caso de la Especialidad Competencias Docentes para el Desempeño Profesional (ECDDP) que se ofrece en la ENSM, la finalidad de esta revisión fue conocer cuáles son los fundamentos teóricos y normativos que apoyarían esta investigación, dicha revisión incluye categorías y criterios que son compatibles con los estándares internacionales en la formación de recursos humanos de alto nivel tales como: el impulso de la cooperación de las instituciones de educación superior y centros de investigación con instituciones similares del extranjero, la movilidad de estudiantes y profesores, el fortalecimiento de redes del conocimiento, la internacionalización de las actividades académicas y la evaluación y el seguimiento rigurosos de los programas de posgrado, donde la profesionalización contribuye a la calidad e innovación a través de la vinculación con la pertinencia del programa, lo cual considera elementos que permiten obtener una formación de calidad relacionados con las categorías y criterios del modelo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT, 2021) y el plan de mejora del programa para su posible inserción al Sistema Nacional de Posgrados (SNP).

Fase 2

En esta fase se recuperan las opiniones de los actores involucrados en los procesos de la Especialidad Competencias Docentes para el Desempeño Profesional (ECDDP), bajo un paradigma cualitativo, debido a que se fundamenta en el interés por recuperar la perspectiva de los actores, lo que permite incursionar en la dimensión subjetiva, esto es, en sus valoraciones, posicionamientos y puntos de vista (Flick, 2004).



A) Formulario aplicado a egresados de la ECDDP

Se aplicaron formularios, debido a que este tipo de encuestas proporciona la base necesaria para determinar hasta qué punto los conocimientos y habilidades adquiridos durante el desarrollo del programa se corresponden con los requeridos en el lugar de trabajo, relacionados con el alcance y tendencia de los resultados del programa. Se pone especial énfasis en los contextos sociales y culturales en los que se insertan los egresados de la ECDDP quienes refieren su propia situación, sus vivencias y sus prácticas, pero también la situación de la comunidad, desde donde construyen sus significados y despliegan sus prácticas (Vasilachis, 2006; Gibbs, 2012).

Para abordar la dimensión subjetiva se aplicó un cuestionario validado por expertos y después de los ajustes necesarios, fue enviado por correo electrónico; el formulario estaba compuesto de 34 preguntas, organizado en 7 secciones, donde se abordaron las siguientes temáticas: 1) condiciones personales del docente egresado; 2) situación de la comunidad; 3) formas de trabajo y de comunicación; 4) experiencias y vivencias, y 5) preocupaciones, aprendizajes y perspectivas futuras, de las 34 preguntas 12 eran de respuesta abierta, una de falso y verdadero y 21 de escala tipo Likert. Dichas preguntas corresponden a los criterios señalados en las categorías utilizadas por CONACyT (2021).

El formulario fue aplicado a 28 egresados de tres generaciones de la ECDDP, quienes son maestros de educación básica y normal, la primera generación (2018-2019) segunda generación (2019-2020), tercera generación (2021-2022). Tuvo como finalidad: a) verificar la consecución de los objetivos del programa, debido a que se analizan los logros o efectos inmediatos del programa, para que puedan valorarse los cambios habidos en los participantes, tanto previstos como no previstos, planificados o no; b) valorar el impacto del programa, en este caso, se pretenden verificar los efectos del programa en el entorno institucional o social en el que el mismo está inscrito y c) verificar la valía del programa de cara a la satisfacción de necesidades, debido a la función de las necesidades que se satisfacen en los alumnos que cursan la ECDDP y que existen generaciones donde los participantes alcanzan los objetivos propuestos, donde incluso, se verifican determinados impactos sobre la realidad, sin embargo, en ocasiones no se satisfacen las necesidades del programa de posgrado, por ello surge la importancia para que se evalúen los programas de posgrado impartidos por las IES en este caso la ENSM. De manera específica, tomaré solo algunas respuestas de los egresados como muestra representativa.



B) Formulario aplicado a las autoridades y responsables de la ECDDP

El instrumento fue dirigido a las autoridades y a los responsables de la DGENAM, NORMALES y CAMCM que tienen una relación directa con la ECDDP, con el objetivo de recabar información que permitió conocer y valorar su gestión académica y administrativa, explorando diferentes componentes.

Las escuelas normales, centros de actualización e instituciones que ofrecen actualmente la ECDDP tienen que responder a las necesidades del contexto además de cumplir con los requisitos que establecen las autoridades educativas para ser autorizados por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) y a su vez por la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM).

En la Ciudad de México existen cinco Escuelas Normales Públicas las cuales cumplen funciones diversas para la formación y profesionalización de docentes, además de las que, como instituciones de educación superior (IES) tienen establecidas. También se considera un CAM el cual realiza funciones de IES con actividades relacionadas a la docencia, investigación y difusión, además, realiza los proyectos de actualización, capacitación y superación profesional del magisterio de educación básica, el instrumento tuvo como objetivo recabar información que permita conocer sobre las condiciones y necesidades existentes para ofrecer la ECDDP de las siguientes instituciones:

- Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM), respondieron 10 participantes: dos subdirectores(as), dos directores(as), cinco coordinadores de los programas del posgrado y el responsable de la división de posgrado.
- Centro de Actualización del Magisterio en la Ciudad de México (CAMCM), respondieron 2: director(a) y el responsable de la división de posgrado.
- Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños (ENMJN), respondieron 3: dos responsables de la división de posgrado y el director (a).
- Benemérita Escuela Nacional de Maestros (BENM), respondieron 3: el subdirector (a) el director (a) y el responsable de la división de posgrado.
- Escuela Normal de Especialización “Roberto Solís Quiroga” (ENERSQ), respondieron 2: el subdirector(a) y el responsable de la división de posgrado.



- Escuela Superior de Educación Física (ESEF), respondieron 3: director(a), subdirector(a) y el responsable de la división de posgrado.
- Escuela Normal Superior de México (ENSM), respondieron 5: tres coordinadores de los programas del posgrado, el responsable de la división de posgrado y la directora.

Se aplicó el formulario a 28 sujetos los cuales son autoridades responsables de que se impartan los estudios de posgrado en sus instituciones, el instrumento estuvo validado por expertos y después de los ajustes necesarios, fue enviado por correo electrónico, se conformó de 29 preguntas, organizado en 5 secciones, donde se abordaron las siguientes temáticas: 1) condiciones personales; 2) límites y alcances de la ECD-DP; 3) características del programa en su institución; 4) evaluación de la ECDDP; 5) sugerencias para la implementación del programa, de las 29 preguntas 16 eran de respuesta abierta, 7 de respuesta si o no y 6 de opción múltiple. Dichas preguntas corresponden a los criterios señalados en las categorías utilizadas por CONACyT para la evaluación de los posgrados de calidad.

Resultados obtenidos

Primera fase

Pudimos notar con la revisión documental, que los programas de posgrado impartidos en las escuelas normales públicas del país pasan por una evaluación interna, una correspondiente a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM), pero también pasan por una evaluación de una institución externa con la cual la DGENAM tenga convenio y una última evaluación desarrollada por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGE-SuM), es por ello que los programas están diseñados en concordancia a los lineamientos normativos establecidos por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).

La revisión documental realizada permitió identificar la importancia que la política educativa actual otorga a la creación de normas, lineamientos, procedimientos, entre otros, que sustentan la operación del posgrado, los cuales deben ser difundidos de manera abierta y dados a conocer a los involucrados en el programa —autoridades, profesores, estudiantes y personas egresadas— (CONACyT, 2021).



Segunda fase

A) Formulario aplicado a egresados de la ECDDP

Las respuestas del formulario de los Docentes Egresados (DE) se organizaron en función de las categorías propuestas por CONACyT (2021), de este modo, se relacionaron con los resultados obtenidos en la primera fase (revisión documental), para poder identificar los puntos fuertes y débiles, involucrados en los procesos en los que se desarrolla la ECDDP.

Entre las respuestas destacan:

1. Contexto y responsabilidad social: «Puedo desarrollar proyectos para subsanar problemas en mi materia.» (DE18), «El impacto que tuve fue muy grande, ya que tuve la oportunidad de ver y reflexionar sobre la práctica de mi ecosistema, y poder realizar cambios que yo propondría para la mejora de la misma.» (DE25).

Dentro de las áreas de oportunidad mencionadas, destacaron, la vinculación existente entre la escuela y la comunidad por diversos factores, es por ello que resulta importante contar con una política y procedimientos que fortalezcan la ECDDP, debido a que se ha regulado el funcionamiento del posgrado atendiendo lo urgente, y descuidando lo prioritario.

2. Estructura e infraestructura del programa: «la ENSM atraviesa por una crisis en cuanto a recursos tecnológicos pues solamente un Maestro llevó su cañón para exponer sus clases, los demás no contaron con los recursos para impartir sus clases.» (DE11), «Falta un salon mas comodo, en sillas y que tenga ya instalado el proyector y bocinas.» (DE19).

A partir de la opinión de los egresados se detectó que existen áreas de oportunidad que la ENSM debe considerar y atender, como la transformación curricular; la actualización del personal docente de las normales; la elaboración de normas de gestión institucional y la regulación del trabajo académico; y el mejoramiento de la planta física y el equipamiento, aunque no todas dependen de la institución, sin embargo los recursos económicos, de infraestructura, materiales y hasta humanos los ha tenido que atender la ENSM dentro de sus posibilidades.

3. Procesos académicos: «Permitiéndome observar desde otra postura las características de mi enseñanza para modificar lo necesario con intenciones de mejora.» (DE8), «Implementar mas actividades interactivas que permitan el mejor entendimiento de los contenidos de los textos



e información vista en clase, ejemplo planes y programas, análisis a detalle y ejemplos de su manipulación para identificar posibles errores, etc.» (DE14).

Las respuestas mostradas suponen corregir aquellas políticas y procesos de gestión académico-administrativos que no han mostrado ser eficientes o que acentúan los desequilibrios la propia institución, por ello es importante para esta investigación fomentar la mejora continua debido a que estar en el padrón del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) permite tener algunos beneficios, como becas para los estudiantes, apoyo para el financiamiento de las investigaciones asociadas al programa, entre otros.

4. Pertinencia del programa: *«Enfoque diferente desde la metodología, las prácticas sociales del lenguaje y las orientaciones didácticas» (DE8), «Clases y proyectos tomando en cuenta las necesidades de mis alumnos, investigando referentes teóricos.» (DE9).*

Como se observa, la cultura existente en muchas instituciones excluye un trabajo conjunto con la comunidad en la que se encuentra inmersa. Es importante que la colaboración sea voluntaria, compartida, de constante intercambio de ideas para resolver problemas, realizar proyectos para contribuir al logro de una formación integral de los estudiantes.

5. Relevancia de los resultados: *«En principio la reflexión de la práctica constante me permite conocer mis áreas de oportunidad, identificando aquellos momentos que requieren enriquecerse para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.» (DE4), «Reflexionando sobre mi práctica docente, realizando intervención acordé a las necesidades del mi ecosistema escolar.» (DE25).*

Como se observa, si bien existieron avances en los procesos arriba mencionados para la transformación de su docencia, en pocos casos hubo participación de otros miembros de su comunidad.

B) Formulario aplicado a las autoridades y responsables de la ECDDP

Las respuestas del instrumento aplicado a las Autoridades —directores y subdirectores— y a los responsables —jefes y coordinadores de posgrado— de la DGENAM, Escuela Normales y CAMCM se organizaron en las temáticas propuestas en el formulario relacionadas con los límites y alcances de la ECDDP; las características del programa



en la institución; la evaluación de la ECDDP; y las sugerencias para la implementación del programa.

Con relación al porqué deberían implementarse los programas de posgrado en las escuelas normales las autoridades coinciden en que se debe actualizar, profesionalizar y preparar a la planta docente, lo cual permitiría la creación y generación de líneas del conocimiento para que las instituciones puedan cumplir con las funciones sustantivas como estrategia de habilitación docente y la mejora continua en el campo educativo, lo que conlleva a incrementar la eficacia y eficiencia de la educación normal con miras al fortalecimiento de la intervención-investigación educativa. Observamos con los resultados que las autoridades detectan los alcances que tiene realizar estudios de posgrado, pero también reconocen las posibles deficiencias del programa, lo cual permite recoger propuestas de mejora, que garanticen la calidad del programa y la adecuación de las necesidades de la sociedad, sobre todo en el entorno profesional y laboral en el que se inserta la ECDDP.

Por otro lado los responsables del proceso para que se pueda impartir la ECDDP indican que existen desafíos y retos para la implementación de los programas de posgrado en las normales los cuales se relacionan con el financiamiento y la infraestructura de la institución, además de la renovación de la planta docente relacionada con la actualización y capacitación académica, sin olvidar el desarrollo de una cultura del trabajo colegiado, además de que cumplan con los parámetros de calidad que el CONACyT propone, debido a que esos criterios ayudan a la conformación-consolidación de cuerpos académicos y grupos de investigación de las escuelas normales, lo que ocasiona que se generen alianzas y vinculaciones institucionales con otras IES a nivel nacional e internacional. Con las respuestas notamos que las personas directamente implicadas en estos programas creen para el buen funcionamiento de la ECDDP se debe llevar a cabo un análisis valorativo de los criterios que propone CONACyT los cuales se relacionan, con el contexto y la responsabilidad social de la institución, además de la estructura e infraestructura del programa, es importante comparar los resultados obtenidos en este formulario con las normas y estándares extraídos de las otras fuentes.

Con relación a las normales las autoridades coinciden en que se debe considerar el modelo de evaluación del CONACyT para la evaluación de los programas de posgrado debido a su calidad nacional con reconocimiento internacional, pero además indican que los criterios que el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) propone cumple con estándares que permiten la mejora, sin perder de vista que debe existir flexibilidad, sobre todo en materia de idiomas y movilidad, sin embargo, notamos



que desde su área, cada una de las autoridades apoya para que los programas que se imparten en las normales logren o alcancen los criterios del CONACyT, algunos de ellos lo hacen a través de eventos académicos, vigilancia del proceso de asesoría, publicaciones o de la gestión que es necesaria para que exista movilidad de estudiantes y de profesores —aunque esto último aún no se lleva a cabo en un alto porcentaje—. Pero aún con estas limitantes le dan soporte académico y administrativo a las gestiones que la división de posgrado realiza de manera colegiada con la subdirección académica, además impulsan la flexibilidad horaria y administrativa para las y los docentes de posgrado, sin dejar de lado la vinculación del posgrado con el área de investigación y otras áreas de gestión y funciones docentes, sin descartar la gestión correspondientes que logran que se atiendan las demandas y necesidades que los procesos de la ECDDP necesitan, es por ello que desde su área cada una de las autoridades se involucra en los procesos de evaluación para dar el seguimiento que permita realizar un plan de mejora.

Discusión de hallazgos

Con la revisión y análisis de los documentos consultados se notó que aunque el CONACyT comienza sus actividades en 1970 no fue sino hasta 1996, cuando a través del Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales (PTFAEN), se establecieron 4 líneas de acción una de ellas relacionada con la transformación curricular, otra con la actualización del personal docente de las normales, además otra se vinculaba con la elaboración de normas de gestión institucional y la regulación del trabajo académico para lograr por último el mejoramiento de la planta física y el equipamiento de dichas instituciones. Esto, sin duda alguna permitió la consolidación de las normales para que en particular la Escuela Normal Superior de México pudiera impartir en el 2019 la ECDDP, no obstante, esto implicaba limitantes en políticas relacionadas con los recursos económicos, con la infraestructura y con materiales —hasta humanos—, debido a la falta de normatividad relacionada con los lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) vigente en las Escuelas Normales.

También se encontró que se carece de la creación de protocolos, normativas, reglamentos, lineamientos, entre otros, que revisen las dinámicas institucionales las cuales permitan reconocer y entender el entramado académico, administrativo y organizacional sobre el cual se mueven las políticas públicas en la Escuela Normal Superior de México, sin embargo es necesario poner especial atención en lo que es un programa de posgrado y lo que conlleva como es el presupuesto, la nor-



matividad general y la falta de autonomía, aspectos que no dependen internamente de la institución pues son actividades que están en manos de instancias superiores y que están fuera del alcance de la ENSM.

Los resultados obtenidos de los cuestionarios a los Docentes Egresados (DE) reflejan que, si bien valoran de manera positiva la formación lograda en el programa de posgrado, las razones no necesariamente están enfocadas hacia las criterios que en la fase uno se identificaron, debido a que aunque el proceso de admisión se lleva a cabo de manera transparente, con apego a los principios de equidad y no discriminación, se debe asegurar y comprobar que los aspirantes cuentan con las competencias para su ingreso, porque esto permitiría considerar que el perfil de ingreso y egreso tiene elementos que pueden ser reorganizados a partir de dimensiones de la evaluación bien definidas, tales como: dimensión laboral, conocimiento del nivel educativo, investigación-intervención, uso de tecnologías, comunicativa y actitudinal y el dominio de otro idioma, con el fin de fortalecer un plan de mejora que permita tener un diseño curricular fortalecido, con miras a la excelencia y a la pertinencia.

Los egresados de la ECDDP en sus respuestas indican que se debe promover la colaboración con los demás, como comunidad para favorecer la formación integral de los estudiantes para el logro de la excelencia, en condiciones de equidad, inclusión e interculturalidad lo que coincide con lo que la SEP (2019) indica, con la finalidad de conformar un capital social que integra redes y estructuras sociales que promueven el establecimiento de vínculos de solidaridad entre los integrantes, en un cúmulo de experiencias y aprendizajes que orientan la acción colectiva y en lazos y puentes que como lo indica Herrera (2017) estos aspectos posibilitan el flujo de recursos y conocimientos entre diversas instancias sociales.

Es importante considerar que los términos de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Nuevo Ingreso que propone el CONACyT (2021) permite la inserción de los programas impartidos en la ENSM al SNP desde sus diversos lineamientos, políticas educativas por la interrelación entre la institución con los sectores de la sociedad, lo cual permite promover actividades de colaboración, innovación social, transferencia de conocimientos y el intercambio de experiencias como elementos centrales para valorar la relevancia de los resultados del programa de posgrado, factores que sin duda alguna deben irse consolidando.

Los resultados obtenidos permiten recoger la opinión de la comunidad académica, debido a que a través de ellos se refleja la realización de funciones más complejas en el ámbito educativo, como la generación misma del conocimiento, en la cual se considera como aspecto primordial a



los líderes para el desarrollo social, económico y político del país, para lo cual resulta necesario que los estudios de posgrado permitan conocer la situación prevaleciente de sus programas desde la opinión de sus actores a fin de reorientarlos y mejorar su vinculación para contribuir con acciones para un desarrollo social.

Conclusiones

En esta investigación de manera general hemos identificado los límites y alcances del programa desde la opinión de los actores involucrados, además, se ha realizado el análisis y la valoración de las metas, logros, resultados e impacto del programa desde la mirada de los egresados lo cual permite recoger la opinión de la comunidad académica del posgrado en la valoración del programa, esto conlleva a formular propuestas concretas de acción que mejoren las capacidades humanísticas y tecnológicas para definir las estrategias que conduzcan al logro de las metas.

La revisión documental realizada permitió identificar la importancia que la política educativa actual otorga a la creación de normas, lineamientos, procedimientos, entre otros, que sustentan la operación de los programas de posgrado en la ENSM, los cuales deben ser difundidos de manera abierta y dados a conocer a los involucrados en el programa (autoridades, profesores, estudiantes y personas egresadas, lo que no se hace con regularidad).

Existen vacíos y debilidades en las políticas que determinan la operatividad de los posgrados, con la finalidad de atender situaciones relacionadas con las categorías del CONACyT como: la normatividad externa e interna bajo la que se rige la institución, la calidad y pertinencia del programa, el núcleo académico, las líneas de generación y aplicación del conocimiento (en función de los Programas Nacionales Estratégicos PRONACES), la infraestructura del programa, el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, la elaboración del código de ética, la vinculación con otros actores sociales, la creación de convenios de intercambio con otras instituciones, por mencionar algunas.

Observamos que hace falta en la ENSM establecer políticas educativas relacionadas con el intercambio y cooperación entre las Instituciones de Educación Superior (IES) o los centros e instituciones de investigación con el sector social, la cual debe formalizarse en convenios que se gestionen por medio de estructuras académico-administrativas o de contactos directos, debido a que para las IES, el objetivo es avanzar en el desarrollo científico y académico para el desarrollo tecnológico



y la solución de problemas concretos, lo cual permitiría la inserción al Sistema Nacional de Posgrados (SNP), pero además, es importante incluir categorías y criterios que sean compatibles con los estándares internacionales en la formación de recursos humanos de alto nivel como lo sería la cooperación de la ENSM con instituciones similares del extranjero, debido a que con ello se lograría la internacionalización de las actividades académicas, el seguimiento de los programas de posgrado y la evaluación no solo interna.

Notamos que existen políticas educativas que están en el ámbito de acción de la institución y que pueden crearse, modificarse o actualizarse, sin embargo, otras no están al alcance de la ENSM puesto que son las autoridades superiores quienes tienen la facultad de establecerlas de manera formal, por ejemplo, los convenios con instituciones internacionales y nacionales fuera del ámbito normalista, por lo tanto será necesario actualizar el Diseño curricular en algunos aspectos relacionados con las categorías que CONACyT propone, para lo cual a partir de esta investigación se hacen algunas recomendaciones.

Recomendaciones

Como está escrito en apartados anteriores hacen falta ciertas políticas educativas que permitirían que la ECDDP pudiera insertarse al SNP a continuación describimos algunas que identificamos en esta investigación, con las que no cuenta la ENSM pero es necesario crearlas.

Debido a que la convocatoria 2021 de los Programas de Posgrado de Nuevo Ingreso toma en consideración la modalidad relacionada con el fortalecimiento del enfoque intercultural para fortalecer las relaciones equitativas y justas desde un enfoque intercultural mediante la investigación, las actividades de colaboración y la aplicación del conocimiento generado que incida en el bienestar social y económico de las comunidades de nuestro país es necesario crear en la ENSM:

1. Las políticas y normas para el acceso universal al conocimiento, a través de los repositorios de acceso público.
2. Los lineamientos y reglamentos para la atención a casos de violencia de género, teniendo como principios la debida diligencia, la confidencialidad, la transparencia y accesibilidad.

Con la intención de regular el funcionamiento de las acciones para la mejora continua de los programas de posgrado con apego a la equidad,



la no discriminación y la inclusión de la dimensión de género, así como la transparencia con la que se lleve el ingreso a la ECDDP en la ENSM, la eficacia de sus procesos y la honradez de sus actividades, de igual manera, la creación de las políticas y procedimientos para la solución de controversias académicas.

También debe existir la colaboración interinstitucional del posgrado que es una línea estratégica en la formación integral de estudiantes y además un importante componente para que la calidad en la formación, la investigación y la innovación, se lleve a cabo en la ECDDP que imparte la ENSM, esta acción está fundamentada en el criterio 10 «Enfoque inter, multi y transdisciplinar de la investigación e innovación» de los Términos de Referencia (CONACyT, 2021) para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso, para lo cual se sugiere la creación de:

3. Estrategias y protocolos para la prevención del plagio en la productividad académica de estudiantes y personal académico.
4. Procedimientos colegiados para la solución de controversias que surjan al interior de la comunidad académica del programa.

Otro aspecto que considera el SNP re relaciona con el fomento del trabajo en equipo, de redes y de la colaboración con los sectores de la sociedad lo cual permite la vinculación de la ENSM con otros sectores académicos, sociales y además institucionales los que permitirían reconocer actividades de colaboración, junto con la transferencia de tecnologías pero además de conocimientos lo que permite el intercambio de experiencias para retroalimentar la pertinencia de la ECDDP y los procesos de aprendizaje con la finalidad de orientar a las personas que egresaron a mejorar sus condiciones de trabajo lo que aporta bienestar social, sustentabilidad y un desarrollo tanto económico como científico, para ello es importante la:

5. Creación y seguimiento de la red de egresados.
6. Ejecución de un plan de mejora del programa.

Todo lo anterior debido a que para el nuevo Conacyt ya no es importante la evaluación de los posgrados a través de indicadores abstractos, cuantitativos y aislados, ahora la intención es utilizar criterios cualitativos que permitan integrar, optimizar, consolidar y articular las capacidades nacionales en los estudiantes que cursen algún posgrado en este caso la ECDDP para que al egresar cuente con mejores oportunidades después de la formación recibida en la ENSM lo cual lo forme para atender prioridades reales.



Referencias

- Abreu, L., Cruz, V., y Martos, F. (2009). *Evaluación de Programas de Postgrado Guía de Autoevaluación*. Edición AUIP.
- Aguilar, L. (2008) *Gobernanza y gestión pública*, México: Fondo de Cultura Económica
- Brower, J. (2016). En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: delimitación y alcances. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, (67), 149-162. <https://revistas.um.es/daimon/article/view/202011/191031>
- Cardoso, E., Cerecedo, M., y Ramos, J. (2011). Propuesta para evaluar la calidad de un programa de posgrado en educación. *Revista Iberoamericana de Educación* (55), 1-12. <https://bit.ly/3Vh9Uyf>
- Castillo-Alemán, D. (2012). Las políticas educativas en México desde una perspectiva de política pública: gobernabilidad y gobernanza.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2019). *Informe general del estado de la ciencia, la tecnología y la innovación*. CONACyT.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2021). *Avance y resultados*. CONACyT. <https://n9.cl/uev25>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2021). *Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Términos de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso*. CONACyT. <https://bit.ly/3SXQht6>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2022). *Programa institucional entidades no sectorizadas derivado del plan nacional de desarrollo 2019-2024*. CONACyT. https://conacyt.mx/wp-content/uploads/conacyt/Programa_Institucional_Conacyt_2020-2024.pdf
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (s/f). CONACyT. <http://www.conacyt.gob.mx/>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (s/f). Programa Nacional de Posgrados de Calidad. CONACyT. https://conacyt.mx/becas_posgrados/programa-nacional-de-posgrados-de-calidad/
- Diario Oficial de la Federación. (1984). *Acuerdo que establece que la Educación Normal en su Nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades tendrá el Grado Académico de Licenciatura*. DOF. Gobierno de la República.
- Diario Oficial de la Federación. (1984). *Estatuto Orgánico de la Escuela Normal Superior de México*. DOF. <https://onx.la/7426e>
- Diario Oficial de la Federación. (2018). Acuerdo número 14/07/18 por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica. DOF. Gobierno de la República.
- Diario Oficial de la Federación. (2021). *Acuerdo que expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. DOF. Gobierno de la República. <https://acortar.link/PmR4Wa>
- Diario Oficial de la Federación. (s/f). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF. <https://n9.cl/p76gv>
- Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio. (2014). Plan Rector. DGENAM.
- Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio. (2018). *Especialidad Competencias Docentes para el Desempeño Profesional*. DGENAM. <https://www.aefcm.gob.mx/dgenam/ENSM/archivos/Especialidad-ENSM.pdf>
- Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio. (2022). *Lineamientos para el Funcionamiento de la investigación en el subsistema de Educación Normal y Actualización del Magisterio en el Distrito Federal*. DGENAM. <https://www.aefcm.gob.mx/>



- normateca/disposiciones_normativas/DGENAM/archivos/2022-07-20/Lineamientos-Funcionamiento-Posgrado-Subsistema-Normal-Actualizacion-Magisterio-2022.pdf
Dirección General de Educación Superior para el Magisterio. (2021). *Procedimiento para la Autorización Federal de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente*. DGESuM. <https://n9.cl/2k5mno>
- Domínguez, A. (2000). *Programas académicos de posgrado*. SlideShare. <http://www.slideshare.net/Alexdfar/programas-academicos-de-posgrado>
- Fernández, E. (2017). Una mirada a los desafíos de la educación superior en México. *Innovación Educativa*, 17(74), 183-207. <https://bit.ly/3eku1KN>
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Morata.
- García, T., Pérez, M. & Olivia, M., (2017). La Evaluación DE Programas Educativos de Posgrado desde la mirada de sus Egresados. *Revista Ciencia Administrativa* (2), 118-139. <https://bit.ly/3TFwNKT>
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Morata.
- Gómez, M. (2017). Panorama del sistema educativo mexicano desde la perspectiva de las políticas públicas, *Innovación Educativa*, 17(74), 143-163.
- Guzmán, S., Febles, M., Marmolejo, A., Flores, P., Tuyub, A., & Rodríguez, P. (2008). Estudio de seguimiento de egresados: recomendaciones para su desarrollo. *Innovación Educativa*, 8(42), 19-31. <https://bit.ly/2vLCB1N>
- Herrera, J. D. (2017). La relación escuela - comunidad: un análisis desde la teoría de sistemas a nueve experiencias de América Latina. *Revista Interamericana De Investigación Educación Y Pedagogía RIIEP*, 9(1). <https://doi.org/10.15332/s1657-107X.2016.0001.01>
- Manzo, L., Rivera C. y Rodríguez, A. (2006). La educación de posgrado y su repercusión en la formación del profesional Iberoamericano. *Revista Cubana de educación Médica Superior* 20(3). <https://n9.cl/jt54h>
- Mayorga, F., y Córdova, E. (2007). Gobernabilidad y gobernanza en América Latina. *Ginebra*, SZ.
- Ríos, A. (2020). Gobernabilidad y gobernanza en las Unidades de Gestión Educativa Local del Perú: Una mirada desde el conocimiento de sus funciones. *Revista Iberoamericana De Educación*, 83(1), 97-119. <https://doi.org/10.35362/rie8313832>
- Sánchez, S. M. (2012). Políticas de Posgrado. Procesos, coaliciones y efectos de su aplicación en México [Disertación Doctoral inédita]. Universidad Iberoamericana.
- Sánchez, Y., Castillo-Pérez, I., y Martínez-Lazcano, V. (2022). Calidad educativa. Ingenio Y Conciencia. *Boletín Científico de la Escuela Superior Ciudad Sahagún*, 9(18), 42-44. <https://doi.org/10.29057/escs.v9i18.8841>
- Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. SEP. <https://bit.ly/3SIclrp>
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). La investigación cualitativa. En: I. Vasilachis de Gialdino (coord.). *Estrategias de investigación cualitativa* (pp. 23-106). Gedisa.
- Vezub, L. (2007). La formación y el desarrollo profesional docente frente a los nuevos desafíos de la escolaridad Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 11(1), 1-24.
- Zabalza, M. (2013). *Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional*. Madrid: Narcea.



